

Consignaciones Voluntarias de Pago de Deudas y otros Conceptos

Definición

Es el ofrecimiento de pago y consignación del deudor a favor del acreedor efectuado de forma voluntaria sin que medie juicio de por medio.

Requisitos:

1.- Importe a depositar se puede presentar en: efectivo hasta por un importe de 49,999.00 cheque certificado o de caja a nombre del h. Tribunal Superior de Justicia cuando el monto sea igual o mayor a \$50,000.00. Si el interesado no cuenta con un expediente en los Juzgados de primera instancia y desee realizar una consignación, deberá verificar el monto a consignar para determinar el juzgado competente.

Juzgados de Paz. Hasta por un importe de \$15,942.50 (Quince mil novecientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos), según la cuantía establecida equivalente a 250 días de salario mínimo diario general vigente en el Estado (art. 457 y 458 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado).

Juzgados Civiles. Si el importe a consignar es a partir de \$15,942.50 (Quince mil novecientos cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos). Este monto será modificado cada vez que haya incrementos en el salario mínimo vigente en la zona.

2.- Concepto específico del pago

3.- Nombre completo del depositante y beneficiario.

4.- Domicilio correcto del depositante y beneficiario. Es muy importante que se especifique el domicilio exacto ya que el juzgado utiliza esta información para hacer las notificaciones.

Trámite

Si el interesado ha reunido los requisitos y desea hacer la consignación voluntaria deberá presentarse ante la oficina de consignaciones y pagos, de dicho depósito se entregará original y dos copias del recibo¹, los cuales irán acompañados junto con copia de la identificación al escrito. En caso de que el interesado no cuente con un abogado particular deberá manifestarlo al realizar el pago con la finalidad de proporcionarle el formato establecido y efectúe el trámite ante oficialía de partes. Por cada depósito que se realice se formará un expediente.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TESORERIA JUDICIAL

Ingreso
egreso

FOLIO

FECHA

JUZGADO

OFICIO No.

JUICIO O DELITO

EXPEDIENTE No.

DEPOSITANTE

BENEFICIARIO

IMPORTE

CONCEPTO

OBSERVACIONES

ACUERDO

AGREGUESE A SUS AUTOS PARA EFECTOS, PUBLIQUESE Y CUMPLASE, ASI LO PROVEYO EL (LA) JUEZ LIC.
, ANTE EL SECRETARIO

QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

Recibe

[Faint handwritten signature]

CONSIGNACIONES VOLUNTARIAS DE PAGO DE DEUDAS Y OTROS CONCEPTOS.	
Características y/o Requisitos:	<p>1.- IMPORTE A DEPOSITAR SE PUEDE PRESENTAR EN:</p> <p>EFFECTIVO HASTA POR UN IMPORTE DE 49,999.00 CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CUANDO EL MONTO SEA IGUAL O MAYOR A \$50,000.00</p> <p>SI EL INTERESADO NO CUENTA CON UN EXPEDIENTE EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DESEE REALIZAR UNA CONSIGNACIÓN, DEBERA VERIFICAR EL MONTO A CONSIGNAR PARA DETERMINAR EL JUZGADO COMPETENTE.</p> <p>JUZGADOS DE PAZ. HASTA POR UN IMPORTE DE \$13,617.50 SEGÚN LA CUANTIA ESTABLECIDA EQUIVALENTE A 250 DIAS DE SALARIO MINIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO (ART. 457 Y 458 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO).</p> <p>JUZGADOS CIVILES . SI EL IMPORTE A CONSIGNAR A PARTIR DE \$13,618.00</p> <p>ESTE MONTO SERA MODIFICADO CADA VEZ QUE HAYA INCREMENTOS EN EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA.</p> <p>2.- CONCEPTO ESPECIFICO DEL PAGO</p> <p>3.- NOMBRE COMPLETO DEL DEPOSITANTE Y BENEFICIARIO.</p> <p>4.- DOMICILIO CORRECTO DEL DEPOSITANTE Y BENEFICIARIO.- ES MUY IMPORTANTE QUE SE ESPECIFIQUE EL DOMICILIO EXACTO YA QUE EL JUZGADO UTILIZA ESTA INFORMACIÓN PARA HACER LAS NOTIFICACIONES.</p>
Procedimiento:	<p>SI EL INTERESADO HA REUNIDO LOS REQUISITOS Y DESEA HACER LA CONSIGNACIÓN VOLUNTARIA DEBERA PRESENTARSE ANTE LA OFICINA DE CONSIGNACIONES Y PAGOS, DE DICHO DEPOSITO SE ENTREGARÁ ORIGINAL Y DOS COPIAS DEL RECIBO, LOS CUALES IRAN ACOMPAÑADOS JUNTO CON COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN A LA DEMANDA INICIAL.</p> <p>EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO CUENTE CON UN ABOGADO PARTICULAR DEBERA MANIFESTARLO AL REALIZAR EL PAGO CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONARLE EL FORMATO ESTABLECIDO Y EFECTUE EL TRAMITE ANTE OFICIALIA DE PARTES.</p> <p>POR CADA DEPOSITO QUE SE REALICE SE FORMARÁ UN EXPEDIENTE.</p>

Cerrar esta ventana